

Bases de la actividad “Presentaciones no necesariamente necesarias de San Alberto”

1. Organizadores

El Organizador de esta actividad es la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias (DEFC) con despacho en la 1º planta del hall de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Ciencias y correo electrónico: defc@ugr.es.

2. Mecánica y requisitos de participación

- Se realizará una presentación en formato a elegir que deberá ser expuesta en un tiempo de 5 minutos y en ningún caso superando los 10 minutos.
- Las presentaciones del tema a escoger pueden ser en tono o no humorístico (no denigrante, ni en tono de mofa); real o imaginario.
- Deberán realizarse individualmente.

Para participar habrá que rellenar el siguiente formulario antes del día 16 de noviembre: <https://forms.gle/6ZPMhELDMxn5Wg996>

Condiciones necesarias para la participación: ser estudiante de la Universidad de Granada.

3. Fecha de realización de la promoción, número de ganadores y notificación.

Las presentaciones serán expuestas el día 18 de noviembre de 2021 desde las 16:30 hasta las 17:30 en el aula A15 de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada y serán visionadas por el jurado así como por todo aquel estudiante que quiera estar presente.

Habrà tres exposiciones ganadoras, elegidas por un jurado formado mayormente por miembros de la DEFC.

Los ganadores se comunicarán vía redes sociales.

4. Valor y naturaleza sobre el premio ofrecido

El premio a la mejor presentación constará de un vale en valor de 10 euros en la copistería de la facultad y una taza.

El segundo premio, a elección del ganador, constará de un vale en valor de 10 euros en la copistería de la facultad o una taza.

El tercer premio constará de un vale en valor de 5 euros en la copistería de la facultad.



5. Contacto y reclamaciones

Los participantes podrán contactar con el Organizador a través de correo electrónico dirigido a defc@ugr.es para cualquier duda o reclamación.

6. Aceptación de las presentes bases y responsabilidad

El mero hecho de participar en la actividad implica la aceptación y consentimiento de todo lo establecido en las presentes Bases.

El Organizador se reserva el derecho de modificar las Bases de la actividad parcialmente en cualquier momento en caso de que sea totalmente necesario por causa justificada que lo preceda. Asimismo, se reserva también el derecho de anularla o dejar el premio desierto en caso de detectar cualquier tipo de irregularidad o circunstancia no prevista.

El Organizador se reserva el derecho de excluir de la participación a todos aquellos participantes que incumplan cualquier parte de las presentes bases.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción, incluso después de la adjudicación al mismo de la condición de ganador. A título enunciativo pero no limitativo, se entenderá que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre en la promoción utilizando una identidad o datos falsos o identidades de terceros sin su consentimiento, o de cualquier modo falsee el cumplimiento de los requisitos exigidos por las mismas para la participación en el sorteo o para la adjudicación del premio como ganador o sustituto.

La DEFC queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por el Participante agraciado que impidiera su identificación.

Asimismo, el ganador exime a la DEFC de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto de la presente actividad.